

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48788 MADRID

EDICTO

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento Concurso Consecutivo voluntario abreviado nº 929/18, por auto de fecha 24/09/18 se declaró en concurso al deudor D. JAIME JORGE NAVARRETE ALGUACIL con DNI 27345421P, y por auto de la Audiencia Provincial de Madrid de fecha 10/07/20 se revocó la conclusión de concurso.

2.- Por auto de fecha 02/12/20 se ha dispuesto que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal y se ha nombrado Administrador Concursal.

3.- La identidad de la Administración Concursal nombrada es D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ, Abogado, con domicilio en calle Toledo 107, 1.º CENTRO, 28.005, de Madrid, Teléfono 678.66.84.89/91.388.59.89, y correo electrónico concursosdeacreedores@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículos 255 a 258 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones, en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

5.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 18 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200065023-1